



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LUZ MARY LEÓN GUTIÉRREZ y BETTY LEÓN GUTIÉRREZ
DEMANDADO: JINNA PAOLA LEÓN ESTUPIÑAN
RADICACION: 2018-00447

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de abril de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

De acuerdo a la solicitud y al documento allegado al expediente el día 6 de abril de 2021, acéptese la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte demandante abogada CARMEN ELISA CORREA MEJIA, a la abogada OLGA DEL PILAR TOBÓN DÍAZ DE RICALDE, en los términos y para los fines descritos en el memorial mencionado anteriormente.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial allegado el 15 de abril de 2021, respecto a la realización de la exhumación programada para el día 29 de abril de la presente anualidad, se advierte a la togada que teniendo en cuenta la directriz del Consejo Seccional de la Judicatura de Meta respecto de suspender la realización de diligencias que se tengan que desarrollar por fuera de los Despachos Judiciales por motivo de la pandemia, así mismo la extensión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y especialmente la situación que se presenta actualmente con los contagios de Covid-19 y la ocupación de las UCI en las ciudades capitales, se hace necesario con el fin de no exponer tanto a los servidores como a los usuarios de la Rama Judicial, dado el alto riesgo que se presenta en los cementerios, reprogramar la diligencia de exhumación de los restos mortales de la señora ARMINDA GUTIÉRREZ DE LEÓN que reposan en el cementerio Central de Villavicencio, programada para el día 29 de abril de 2021. Igualmente se advierte que por el momento no se fija nueva fecha para la diligencia hasta tanto el Consejo Seccional de la Judicatura se pronuncie al respecto.

Por Secretaría, comuníquese esta determinación al cementerio referido, y al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad. Se previene a la parte actora para que diligencie los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 016 del 26 de
abril de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB